# CONVOCATORIA 2027

1. OBJETO ..... 2

2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN ..... 2

3. SOLICITUD Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN ..... 3

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ..... 3

5. MODALIDAD, CALENDARIO Y CERTIFICACIÓN ..... 4

6. PRESUPUESTO ..... 5

7. INFORMACIÓN Y CONTACTO ..... 5



Tel.: 952 13 29 73 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071 Málaga



| Código Seguro De Verificación | 394B-6650-546AP704A-4E6E | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal | Firmado | 16/11/2026 14:05:28 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/394B-6650-546AP704A-4E6E | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

# CONVOCATORIA 2027

# PLAN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

## 1. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto regular las condiciones y procedimientos de participación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga en las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación PTGAS 2027, comprendiendo su solicitud, adjudicación, realización y certificación.

## 2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El Plan de Formación PTGAS 2027 está dirigido al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Málaga.

Podrán participar en las acciones formativas incluidas en el Plan quienes, tanto durante el plazo de presentación de solicitudes como durante el periodo de realización de la actividad formativa, pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

a) Personal funcionario de las escalas de la Universidad de Málaga.

b) Personal laboral contratado por la Universidad de Málaga.

c) Personal funcionario perteneciente a cuerpos y escalas de otras Administraciones Públicas que preste servicios en la Universidad de Málaga.

d) Personal contratado con cargo a proyectos y contratos de investigación que desempeñe funciones de apoyo y asistencia técnica.

e) Cualquier otra figura que pueda contemplarse en la legislación estatal o autonómica aplicable.

La acreditación de la pertenencia a alguno de los colectivos anteriores se realizará mediante la comprobación de la información obrante en las bases de datos oficiales de la Universidad de Málaga.

Asimismo, para participar en las acciones formativas será necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer al colectivo destinatario de la actividad formativa solicitada.

b) Cumplir, en su caso, los requisitos específicos que se establezcan en la ficha correspondiente a cada actividad.



Tel.: 952 13 29 73 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071 Málaga


| Código Seguro De Verificación | 394B-6650-546AP704A-4E6E | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal | Firmado | 16/11/2026 14:05:28 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/394B-6650-546AP704A-4E6E | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

c) Disponer de los medios técnicos necesarios para el adecuado seguimiento de las actividades impartidas en modalidad virtual o semipresencial.

d) Asumir el compromiso de asistencia, participación y aprovechamiento de la actividad formativa, de conformidad con las condiciones establecidas para su realización.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria.

## 3. SOLICITUD Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Las solicitudes se presentarán a través de la página web del Servicio de Formación e Innovación (https://www.uma.es/formacion) durante un plazo de 15 días naturales, a contar desde el día 17 de noviembre hasta el día 1 de diciembre de 2026.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido no serán admitidas

## 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de plazas se realizará de oficio por el Servicio de Formación e Innovación atendiendo a los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, pertinencia y eficiencia en el uso de los recursos y garantizando que cada persona configure su expediente de formación en orden a progresar en la carrera horizontal.

La Universidad de Málaga garantiza que cada miembro del PTGAS pueda realizar, como mínimo, 6 horas de formación genérica, 8 horas de formación específica y 10 horas de formación para la adecuación profesional.

De esta forma cada persona podrá completar 24 horas anuales de formación para alcanzar el máximo de 35 puntos en los seis años establecidos en el Reglamento 01/25, de 13 de marzo, por el que se regula la carrera horizontal y la evaluación del desempeño del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Málaga, asegurando de esta forma la equidad en la participación y una distribución equilibrada de los recursos disponibles.

No obstante lo anterior, la duración prevista para las distintas líneas de formación podrá ser excedida en aquellos supuestos en que la acción formativa correspondiente tenga una duración superior a la establecida para la línea de que se trate o cuando dicha acción revista carácter obligatorio.

Criterios:

1. **Asignación de cursos solicitados:** las acciones formativas solicitadas se asignarán por el orden de prioridad que cada persona establezca en la solicitud. Si no está indicada la prioridad, el Servicio de Formación e Innovación la asignará de oficio.



Tel.: 952 13 29 73 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071 Málaga



| Código Seguro De Verificación | 394B-6650-546AP704A-4E6E | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal | Firmado | 16/11/2026 14:05:28 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/394B-6650-546AP704A-4E6E | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

2. **La asignación de los cursos será publicada en la página web del Servicio de Formación e Innovación**

3. **Número de ediciones**: se programarán tantas ediciones de cada acción formativa como sean necesarias para asegurar que la totalidad del personal pueda cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento 01/25, de 13 de marzo.

4. **Determinación del número de ediciones por curso:** una vez cerrado el plazo de inscripción, el Servicio de Formación e Innovación configurará el número de ediciones a realizar, teniendo en cuenta las demandas recibidas, las plazas disponibles por edición.

5. **Asignación de ediciones:** se configurarán teniendo en cuenta el orden de solicitud.

6. **Cambio de edición/curso:** solo será posible el cambio de edición y/o curso por las siguientes causas justificadas:

   - Coincidencia de acciones formativas del Plan de Formación en el tiempo.
   - Acumulación de tareas en el Servicio y/o Unidad, con informe preceptivo de la jefatura.
   - Atención médica programada (consultas, pruebas diagnósticas, intervenciones) y/o urgente.
   - Hospitalización o convalecencia.
   - Incapacidad temporal.
   - Asistencia a exámenes, tribunales y/o reuniones institucionales.
   - Fallecimiento de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
   - Enfermedad grave, accidente u hospitalización de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
   - Citaciones judiciales.
   - Permiso por nacimiento, adopción y acogimiento, lactancia y cuidados de familiares.
   - Situaciones de violencia de género.
   - Ejercicio de funciones de representación de la plantilla.
   - Vacaciones previamente autorizadas

**No será motivo de cambio de edición y/o curso la coincidencia en fechas del desarrollo de la acción formativa y la prestación de servicio en la modalidad teletrabajo.**

## 5. MODALIDAD, CALENDARIO Y CERTIFICACIÓN

La Universidad de Málaga se compromete a mantener una oferta formativa suficiente y diversificada en modalidad presencial, semipresencial y en línea que contribuya al desarrollo profesional y organizativo de la Institución.

El Servicio de Formación e Innovación, en coordinación con las áreas y servicios, establecerá un calendario adaptado a la disponibilidad de recursos humanos y materiales.



Tel.: 952 13 29 73 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071 Málaga



| Código Seguro De Verificación | 394B-6650-546AP704A-4E6E | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal | Firmado | 16/11/2026 14:05:28 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/394B-6650-546AP704A-4E6E | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

El calendario y las fechas de impartición se publicarán en la página web del Servicio de Formación e Innovación.

Durante el plazo de solicitud solo se publicará la fecha de una edición.

Finalizado el plazo de inscripción, y teniendo en cuenta el número de solicitudes recibidas, se programarán las ediciones necesarias para cumplir las especificaciones de formación que establece el Reglamento 01/25, de 13 de marzo.

Las acciones formativas serán incluidas en el expediente personal de formación de aquellos participantes que las hayan superado, según la evaluación recogida en la información de la actividad correspondiente.

Como norma general, para incluir la acción formativa en el expediente de formación personal deberá haber asistido a un 90% como mínimo del total de horas lectivas programadas para el desarrollo del curso.

La asistencia a las actividades formativas presenciales se controlará exclusivamente a través de código QR mediante la App "Universidad de Málaga".

La asistencia virtual se confrontará con el registro proporcionado por la herramienta utilizada en el desarrollo del curso.

La asistencia y/o el aprovechamiento serán condición necesaria para la certificación y cómputo de horas en el marco de la carrera horizontal.

## 6. PRESUPUESTO

El Plan de Formación PTGAS 2027, aprobado por la Comisión de Formación PTGAS, se financia con los fondos AFEDAP y el presupuesto asignado por la Universidad de Málaga.

## 7. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Servicio de Formación e Innovación:

- Mail: formacioneinnovacion@uma.es
- Tel.: 952 13 7245, 3-2121, 3-2973 y 3-7100

**Málaga, día 16 de noviembre de 2026**

El Delegado del Rector en Materia de Personal

Por delegación de competencias del Rector de 1 de junio 2026

(BOUMA de 1 de junio) (BOJA de 4 de junio)

Jesús M. Bonill Jiménez



Tel.: 952 13 29 73 | formacioneinnovacion@uma.es | Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29071 Málaga



| Código Seguro De Verificación | 394B-6650-546AP704A-4E6E | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal | Firmado | 16/11/2026 14:05:28 |
| Observaciones | | Página | 5/5 |
| Url De Verificación | https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/394B-6650-546AP704A-4E6E | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |